

Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera:

Los concejales abajo firmantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril,

SOLICITAN:

La celebración de un Pleno Extraordinario, cuyo orden del día será:

1. Explicación, por parte del gobierno de nuestro Ayuntamiento, de la no convocatoria y celebración del pleno ordinario que correspondería celebrar el martes 28 de junio, según lo aprobado en el pleno del 21 de junio.
2. Explicación del alcalde de lo que significa lo que dijo en su toma de posesión de que contaba con la oposición para los próximos 4 años (cosa no entendible de momento al instaurar de nuevo las Juntas de Gobierno Local para ellos solos y al no convocar el pleno ordinario del mes de junio), pidiendo además que se bajara el tono crítico por parte de esta oposición (petición aceptada siempre y cuando se den pasos positivos también por parte suya).
3. Pronunciamiento del alcalde sobre la posibilidad de grabar los plenos, atendiendo al escrito presentado por el portavoz del PSOE el pasado 15 de junio.
4. Acuerdo, si procede, de compromiso para la presente legislatura de acondicionamiento de todas las calles urbanas habitadas del municipio, algunas de las cuales están sin ni siquiera asfaltar y otras presentan desperfectos como el desagüe de la calle que sube a la Residencia de Ancianos, demasiado profundo y además sin señalizar, lo que además de una falta de decoro precisamente de camino hacia una de las infraestructuras más importantes de nuestro municipio, podría suponer problemas para el Ayuntamiento si se avería algún coche en ese punto.
5. Debate en Pleno de la Moción presentada por el PSOE el día 22 de junio pidiendo la eliminación de las Juntas de Gobierno Local y la vuelta a los plenos como forma de debate y decisión de los asuntos de nuestro municipio.
6. Debate en Pleno del Ruego presentado por el PSOE el 15 de junio pidiendo acciones para tratar de evitar que se pierdan las escuelas en Boeza y Folgoso de la Ribera.

Lo que ponemos en su conocimiento al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

En Folgoso de la Ribera a 29 de Junio de 2011